

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:101
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 12 de Diciembre del 2018</b>		No.Orden:495/2018
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
ACERO CENTRO AVILES, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección y Administración--BATERÍAS PARA FLOTA VEHICULAR	-	-
7	Unidad	42 TECNO PREM CCA 450/42L 65AMP, 55AH (54118)	\$44.75	\$313.25
2	Unidad	51R TECNO PREM CCA 500/N40L 75AMP, 60AH(54118)	\$58.09	\$116.18
2	Unidad	65 TECNO PREM CCA 880/65 120AMP, 100AH(54118)	\$82.93	\$165.86
1	Unidad	34/78 TECNO PREM CCA 800/34/78 115 AMP 85(54118)	\$86.35	\$86.35
-	-	TOTAL.....	-	\$681.64
SON: seiscientos ochenta y un 64/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR: <b>GARANTÍAS:</b> DE ACUERDO A DETALLES EN OFERTA PRESENTADA, PROVEEDOR REALIZARA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS CADA 4 MESES PARA GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES; ASI MISMO SE ACLARA QUE LA GARANTÍA DE CADA BATERÍA SE CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE ESTA, EL CRÉDITO ES DE 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA 2 DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA: PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS COMUNICARSE CON QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, AL TELEFONO				
LUGAR DE NOTIFICACIONES: CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: SE ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN A LA TESORERÍA DE LA FGR, CASO CONTRARIO NO SE EMITIRA EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP